REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL DE DECISIÓN

Radicado No. 54-001-22-04-000-2021-00622-00.

Cúcuta, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el trámite de tutela instaurado por **SALOMON ALDANA USECHE en contra del JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO - JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**, por presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso, Ahora bien, con el fin de integrar de manera adecuada el contradictorio, se dispone lo siguiente:

1.- **VINCULAR A LA FISCALÍA 7 SECCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA** para que dentro del término de un (1) día, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

2.- Para efectos de notificación, **COMUNÍQUESE** este auto a las partes. A los accionados envíeseles copia del escrito de tutela para su defensa.

C Ú M P L A S E

EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA
Magistrado